



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de mayo de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 6383/2021, en el cual se tramita el llamado a concurso para proveer de un (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a Neuroanatomía y Neurofisiología de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico); y

CONSIDERANDO:

Que el concurso del visto se registró por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/1997.

Que las o los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior según ha dispuesto en todos sus Artículos-Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-.

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo- Reglamento las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Departamento de Concursos elaboró el presente anteproyecto.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó disponibilidad de créditos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 27 de abril de 2022 resolvió: *“Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, aprobar el jurado propuesto a fojas 06 del presente expediente y llamar a inscripción a concurso público y abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al Área de Formación General del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad, con temas de la*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

*asignatura “Neuroanatomía y Neurofisiología” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en
Acompañamiento Terapéutico”.*

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a Neuroanatomía y Neurofisiología de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 1 y 14 de junio de 2022, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesas de Entrada de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso). Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Sociales, para dictaminar en este concurso:

TITULARES:

Médico Cirujano Gabriel Fernando PIRAN ARCE

Especialista Patricia de Lourdes MORÁN

Doctora María Alejandra MARQUEZ

SUPLENTE:

Magíster Susana Graciela ALEGRE

Licenciado José Luis SORÚ

Licenciada María Concepción SALAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

Artículo 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de las o los aspirantes importa su conformidad con el Reglamento (Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior).

ARTÍCULO 5°.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación “*notificaciones UNSL*” a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N°01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decano Héctor Marcelo CASABENE – Secretario General Pablo Sebastián ACCETTA

Hoja de firmas